

Cobacho y melgare. y gr<sup>o</sup> Antonio Josef Carrero No. 10  
pp<sup>tas</sup> y gr<sup>o</sup> Antonio Horcuz y Hogarero No. 10. Sindica.  
gr<sup>o</sup> Josef Blangue Diputado el Comuon precedida Titular  
ante duna por medio de Baylela Exponiendo el arumpro  
que havia intercedido y se acuerda lo sig.  
En este Estado Entro el or<sup>o</sup> gr<sup>o</sup> Narciso Lucas Luján  
No. 10 pp<sup>tas</sup>

Abraham P. 11.  
Porque el Exmo. se hizo presente a este Ayuntamiento. que  
Alcaualde Francisco que o fiera dar Antonio nava a la equidad  
y la Vista de la Alcaualde, con el agregado de  
nuevados, Almotaxenia y fiel medidor que se hallan  
Nombrados en favor de lo mismo. Y enterada la villa  
por Exmo. su señoría, y acordó se le haga saber  
otorgue la Competencia Exma.

En este Estado Entraron los señ. gr<sup>o</sup> Alonso Sabasa, y  
gr<sup>o</sup> Alex<sup>do</sup> de Campo. Abonado No. 10 pp<sup>tas</sup>  
En Caudo Entro el or<sup>o</sup> gr<sup>o</sup> Juan Buacinta nava.  
Siempre igual No. 10 or

Por lo or<sup>o</sup> gr<sup>o</sup> Josef Carrero, y gr<sup>o</sup> Telestino Torre  
cilla el buento se Disp. fue haciendo en este  
Ayuntamiento. Conferido la Comunion para el apue,  
y Funeas que ya venen hecho, la Comunion  
tambien para que asistieran a los Partimientos,  
Y atendiendo que no ha habido practica de seme  
jante Comunion a los No. 10. se hallan ambos con  
convenian. Enfermedades, notan lo adelantado al  
Tiempo, y de los que carece el Ayuntamiento. Su  
placan a la villa, los deheven no ha Comunion  
y toda Responsabilidad. Y enterada y a los Caua  
los propuestos acuerdo se dehevaron accediendo  
a la Intancia  
Con lo que se acordó este Ayuntamiento que